

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDE

072

DECRETO Nº _____ /
(OBRAS)
CASTRO, 14 DE JUNIO DEL 2017.-

VISTOS

El art. 77 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución Exenta GR. Nº 3022 del 28/10/2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Conservación Veredas Sector Centro, Comuna de Castro", Código BIP Nº 30256922 - 0; el Decreto Municipal Nº 193 del 04/11/2014; el Decreto Municipal Nº 223 del 15/12/2014; el Decreto Municipal Nº 224 del 15/12/2014; el Decreto Municipal Nº 008 del 08/01/2015; el Decreto Municipal Nº 031 del 18/02/2015; el Oficio Municipal Nº 182 del 20/02/2015; la Ficha de Reevaluación del GORE Los Lagos del 06/03/2015; el Oficio Municipal Nº 346 del 17/04/2015; la Resolución Exenta GR. Nº 852 del 29/04/2015 que aprueba la modificación de convenio para la ejecución del proyecto "Conservación Veredas Sector Centro, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal Nº 069 del 05/05/2015; el Decreto Municipal Nº 075 del 29/05/2015; el Decreto Nº107 de fecha 20 de julio de 2015, El Decreto Nº109 de fecha 21 de julio de 2015, el Decreto Nº114 de fecha 04 de agosto de 2015, la solicitud de la empresa de fecha 16 de diciembre de 2015, el informe del ITO de fecha 07 de enero de 2016, El decreto Nº006 de fecha 07 de Enero de 2016, el informe del ITO de fecha 09 de junio de 2017, Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

NOMBRESE, a los Sres. **MANUEL LOAIZA PEREZ**, Constructor Civil y al Sr. **JAVIER LOPEZ AILLAÑIR**, Ingeniero Constructor, ambos dependientes de la Dirección de Obras Municipales para formar parte de la Comisión Receptora para la Recepción Definitiva de la obra "**Conservación Veredas Sector Centro, Comuna de Castro**", adjudicada a la Empresa **CONSTRUCTORA CAMPODONICO Y CIA. LTDA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)

PLP/DMV/Cdr/ycg.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".